REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE RIOHACHA

COMPLEMENTO A LA INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PMC No. 0014-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA

JULIO– 2026

INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011; reglamentada por el decreto 1082 de 2015 PARTE 2 – TITULO I – CAPITULO 2- SECCION 1 - SUBSECCION 5 MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA y en el manual de contratación de la entidad, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, con fundamento en sus atribuciones legales, ha determinado abrir el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación:

OBJETO: MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Consultar el régimen legal aplicable al presente proceso de mínima cuantía y al respectivo Contrato.
- Leer cuidadosamente la Invitación Publica y sus adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Examinar el contenido de la invitación pública del presente proceso de mínima cuantía y sus condiciones.
- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Invitación Publica y cada una de las cláusulas de la minuta del contrato, para los participantes, proponentes o para el adjudicatario.
- Dirigir por vía electrónica a la ENTIDAD sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta invitación pública o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación Publica.
- Verificar que los documentos a presentar con la propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente invitación pública y sus anexos.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública y en la ley.
- Presentar la propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en la invitación pública para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
- Tener claridad respecto a que la presentación de la propuesta, por parte de los proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la invitación publica; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que la invitación publica es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

- Verificar que la invitación publica contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los proponentes que participen en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.

NOTA IMPORTANTE. Esta Invitación Publica ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción, manual interno de contratación y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en esta invitación pública, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponentes y oferentes usadas en la presente invitación pública tienen el mismo significado. Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar hasta por 10 % de la menor cuantía.

1. OBJETO: MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA

Codificación UNSPSC. –

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
#81000000	#81140000	#81141500	# 81141504
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO: En las tablas 1 a 4 se muestra la ficha técnica con las especificaciones de los trabajos que deberá realizar el contratista.

Si bien la contratación la puede realizar cualquier persona natural o jurídica que cumpla los requisitos exigidos en estos estudios previos, las calibraciones (Calibración bajo normas como la ISO/IEC 17025:2017, con emisión de un certificado de calibración detallado incluyendo incertidumbre) solo la podrán realizar laboratorios de metrología acreditados, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, para la(s) variable(s) de medición respectiva indicada en la columna 2 “DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)”.

En esta misma contratación, los trabajos a realizar estarán divididos en cinco (5) grupos (1. Conductividad y Salinidad, 2. Espectrometría, 3. Masa, 4. Oxígeno Disuelto y 5. Presión). Cada grupo podrá dar lugar a un contrato distinto y tener un adjudicatario distinto o un mismo contratista puede resultar adjudicatario de más de un grupo o incluso de todos los grupos; según las ofertas que se presenten. Lo anterior debido a que los laboratorios de metrología se han especializado y/o acreditado en actividades y/o variables específicas y se consideró que la división en grupos facilitará en gran medida el acceso a los contratos públicos a los pequeños y medianos laboratorio que tal vez no tengan la capacidad para ofertar por todos los grupos, buscando hacerlo así más interesante para cualquier oferente.

Así cada grupo se evaluará de manera individual entre los oferentes que presenten oferta para ese grupo respetivamente.

Por último, los oferentes que participen por más de un grupo deberán tener en cuenta que las solvencias son acumulativas. Se suman los presupuestos oficiales de cada lote para los que resulte adjudicatario.

Tabla 1. Ficha Técnica Grupo Conductividad, Oxigeno y Salinidad

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTIDAD
1	Conductímetro 3310 WTW (Calibración en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y	1

	200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	
2	Conductímetro 3310 WTW (Calibración en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1
3	Multiparámetro HI98195 HANNA (Calibración en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y 200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	1
4	Multiparámetro HI98195 HANNA (Calibración en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1
5	Oxímetro 3310 WTW (Calibración en sitio en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1
6	Oxímetro HQ40d HACH (Calibración en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1

Tabla 2. Ficha Técnica Grupo Espectrometría

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTIDAD
7	Espectrofotómetro UV-Vis DR2700 HACH (Calibración, en sitio, en escala fotométrica y de longitud de onda, en mínimo 5 puntos: entre 420 y 690 nm)	1
8	Espectrofotómetro UV-Vis XD7500 LOVIBOND (Calibración en sitio en escala fotométrica y de longitud de onda en mínimo 5 puntos entre 241 a 880 nm)	1
9	Set de filtros de estándares de absorbancia (Calibración de paquete con un blanco y cuatro estándares de absorbancia)	1

Tabla 3. Ficha Técnica Grupo Masa

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTIDAD
10	Balanza Analítica. ABT220 KERN (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango de en: 0,001 a 200 g)	1
11	Micro balanza electrónica RADWAG, Modelo MYA11.3Y (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango 0,001 a 5 g)	1

Tabla 4. Ficha Técnica Grupo Presión y Temperatura

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTIDAD
12	Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en sitio, en 15 psi, con incertidumbre de medición < 1 psi)	1
13	Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en sitio, en 121°C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1
14	Baño maría WBN MEMMERT (Calibración en sitio en 44,5 °C, con incertidumbre de medición < 0,2 °C)	1
15	Horno UM600 MEMMERT (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1
16	Horno de secado BLUE M (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1
17	Incubadora JPIDBO250 JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1
18	Incubadora JPIDF115-F JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 35 °C, con incertidumbre de medición < 0,2 °C y 60°C con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1
19	Incubadora TS606/2-i. WTW (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1
20	Nevera CC480FYLEO CENTRALES (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1
21	Nevera PANASONIC (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1
22	Termómetro digital VWR (Calibración en 4, 35, 44.5, 60, 104 y 180 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1

2. PRESUPUESTO OFICIAL: CORPOGUAJIRA estimó el valor del contrato que se pretende celebrar en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000,00) M/L)**, según Certificado de Disponibilidad Nº 121 del 04 de Mayo de 2026, suma que incluye todos los costos directos e indirectos.

CORPOGUAJIRA estimó el valor del(los) contrato(s) que se pretende celebrar, por grupo, así;

Lote 1. Conductividad, Oxígeno y Salinidad, en la suma total de ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS **($11.081.148**) M/L,

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTI-DAD	COSTO UNITARIO
1	Conductímetro WTW 3310 (Calibración en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y 200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 864.078
2	Conductímetro WTW 3310 (Calibración en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.544.560
3	Multiparámetro HANNA HI98195 (Calibración en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y 200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 896.208
4	Multiparámetro HANNA HI98195 (Calibración en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.544.560
5	Oxímetro 3310 WTW (Calibración en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$2.115.871
6	Oxímetro HQ40d HACH (Calibración en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$2.115.871

Lote 2. Espectrometría, en la suma total de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS **($7.572.176)** M/L,

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTI-DAD	COSTO UNITARIO
7	Espectrofotómetro UV-Vis HACH DR2700 (Calibración, en escala fotométrica y de longitud de onda, en mínimo 5 puntos: entre 420 y 690 nm)	1	$2.120.088
8	Espectrofotómetro UV-Vis LOVIBOND XD7500 (Calibración en escala fotométrica y de longitud de onda en mínimo 5 puntos entre 241 a 880 nm)	1	$2.120.088
9	Set de filtros de estándares de absorbancia (Calibración de paquete con un blanco y cuatro estándares de absorbancia)	1	$3.332.000

Lote 3. Masa, en la suma total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($1.537.353)** M/L,

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTI-DAD	COSTO UNITARIO
10	Balanza Analítica. ABT220 KERN (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango de en: 0,001 a 80 g)	1	$ 662.023
11	Micro balanza electrónica RADWAG, Modelo MYA11.3Y (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango 0,001 a 5 g)	1	$ 875.330

Lote 4. Presión y Temperatura, en la suma total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**$8.458.667**) M/L

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto)	CANTI-DAD	COSTO UNITARIO
12	Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en 15 psi, con incertidumbre de medición < 1 psi)	1	$ 470.815
13	Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en 121°C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1	$ 1.041.966
14	Baño maría WBN MEMMERT (Calibración en sitio en 44,5 °C, con incertidumbre de medición < 0,2 °C)	1	$ 853.400
15	Horno UM600 MEMMERT (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
16	Horno de secado BLUE M (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
17	Incubadora JPIDBO250 JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
18	Incubadora JPIDF115-F JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 35 °C, con incertidumbre de medición <0,2°C y 60°C con incertidumbre de medición <0,5°C)	1	$ 827.163
19	Incubadora TS606/2-i. WTW (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
20	Nevera CC480FYLEO CENTRALES (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1	$ 863.345
21	Nevera MPR-721R PANASONIC (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre	1	$ 827.163

	de medición < 1 °C)		
22	Termómetro digital VWR (Calibración en 4, 35, 44.5, 60, 104 y 180 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 580.323

Las sumas antes indicadas incluyen todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y los montos correspondientes a impuestos, retenciones de ley, administración, imprevistos, transporte y la utilidad del contratista

Nota; Los precios unitarios deberán incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir con su objeto, incluyendo los gastos de impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de envío, transporte, administración, seguros, personal y demás que requiera para cumplir el contrato. (Por ello no separarlos del costo del servicio y dejarlos incluidos en el precio unitario de cada ítem y tener en cuenta que en el Departamento de La Guajira adicional a las retenciones nacionales se hace también por estampillas Universitaria de 2%, Pro cultura de 1,5%, Pro departamental de 2%, Pro desarrollo fronterizo de 0,5% y Rete ICA de 1%, adicional tenga en cuenta que CORPOGUAJIRA exigirá una póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato y Buen manejo del anticipo del 100% del valor entregado como anticipo del contrato)

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (Tipo de trabajo previsto*)	CANTI-DAD	COSTO UNITARIO
Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en sitio, en 15 psi, con incertidumbre de medición < 1 psi)	1	$ 470.815
Autoclave 25X ALL AMERICAN (Calibración, en sitio, en 121°C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1	$ 1.041.966
Balanza Analítica. ABT220 KERN (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango de en: 0,001 a 200 g)	1	$ 662.023
Baño maría WBN MEMMERT (Calibración en sitio en 44,5 °C, con incertidumbre de medición < 0,2 °C)	1	$ 853.400
Conductímetro WTW 3310 (Calibración en sitio en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y 200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 864.078
Conductímetro WTW 3310 (Calibración en sitio en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.544.560
Espectrofotómetro UV-Vis HACH DR2700 (Calibración, en sitio, en escala fotométrica y de longitud de onda, en mínimo 5 puntos: entre 420 y 690 nm)	1	$ 2.120.088
Espectrofotómetro UV-Vis LOVIBOND XD7500 (Calibración en sitio en escala fotométrica y de longitud de onda en mínimo 5 puntos entre 241 a 880 nm)	1	$ 2.120.088
Horno de secado BLLUE M (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
Horno UM600 MEMMERT (Calibración en sitio, en 104 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
Incubadora JPIDBO250 JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
Incubadora JPIDF115-F JPINGLOBAL (Calibración en sitio en 35 °C, con incertidumbre de medición < 0,2 °C y 60°C con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 827.163
Incubadora TS606/2-i. WTW (Calibración en sitio en 20 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 748.623
Micro balanza electrónica RADWAG, Modelo MYA11.3Y (Calibración en sitio, en mínimo 5 puntos en el rango 0,001 a 5 g)	1	$ 875.330
Multiparámetro HANNA HI98195 (Calibración en sitio en mínimo tres valores de conductividad 84, 1413 y 200000 µS/cm, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 896.208
Multiparámetro HANNA HI98195 (Calibración en sitio en mínimo tres valores de salinidad 0.5, 5 y 50 g/L, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.544.560
Nevera CC480FYLEO CENTRALES (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1	$ 863.345
Nevera MPR-721R PANASONIC (Calibración en sitio, en 4 °C, con incertidumbre de medición < 1 °C)	1	$ 827.163
Oxímetro 3310 WTW (Calibración en sitio en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.115.871
Oxímetro HQ40d HACH (Calibración en mínimo dos puntos del rango de medición de oxígeno disuelto, con incertidumbre de medición < 1 %)	1	$ 2.115.871
Set de filtros de estándares de absorbancia (Calibración de paquete con un blanco y cuatro estándares de absorbancia)	1	$ 3.332.000
Termómetro digital VWR (Calibración en 4, 35, 44.5, 60, 104 y 180 °C, con incertidumbre de medición < 0,5 °C)	1	$ 580.323

*Las calibraciones deberán ser realizadas por laboratorio acreditado en la variable respectiva

El oferente debe asumir los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, los costos fijos incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley, insumos, viáticos, etc. Los precios unitarios deberán incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir con su objeto, incluyendo los gastos de impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de envío, transporte, administración, seguros, personal y demás que requiera para cumplir el contrato. (Por ello se recomienda dejarlos incluidos en el precio unitario de cada ítem y tener en cuenta que en el Departamento de La Guajira adicional a las retenciones nacionales se hace también por estampillas Pro cultura de 1,5%, Pro departamental de 2%, Pro desarrollo fronterizo de 0,5% y Rete ICA de 1%, adicional tener en cuenta que CORPOGUAJIRA exigirá una póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato y Buen manejo del anticipo del 100% del valor entregado como anticipo del contrato

3. FORMA DE PAGO: Corpoguajira cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

UN PAGO: Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor del 100% del valor total del contrato, una vez se reciba la totalidad del objeto contratado a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada

por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato. Además, el contratista deberá presentar la factura de cobro respectiva, acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

2026 C013203 – 090002 - 05 denominado Monitoreo de la Calidad del Recurso Hidrico, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por el Profesional del Presupuesto de la coordinación financiera., por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($33.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato se ha fijado un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato que se suscriba, se estableció como sitio Riohacha (En la Calle 15 No 11-12) y Fonseca (En la carretera nacional, Salida a Barrancas) - Departamento de La Guajira

5. LIMITACION A MIPYMES: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podrá ser limitado a mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Riohacha, siempre y cuando se verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos 2 mipymes colombianas que tengan domicilio en el municipio de Riohacha.
2. Cada mipyme deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la Ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, y el Decreto 1074 de 2015.

Nota1: Para efectos de la limitación a mipyme los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, o del certificado de existencia y representación legal, según corresponda, con una fecha máximo de 60 días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del presente proceso, para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. REGIMEN JURIDICO APLICABLE. El marco legal del proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 artículo 94, manual interno de contratación, y demás normas concordantes dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el monto del contrato a celebrar no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad contratante, modalidad que está regulada en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil, como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento a lo establecido en el estatuto general de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

8. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes

eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal;
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación publica de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente invitación publica de condiciones.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
12. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
13. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
14. Cuando no ofrezca la ejecución del objeto contractual conforme el alcance y especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.
15. Cuando el proponente no suscriba la oferta económica o cuando no tenga en cuenta los lineamientos de la entidad en la presentación de la misma.

9. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
4. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en el Secop.

10. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad ha determinado que la garantía única para amparar la ejecución del contrato debe cubrir todas las obligaciones y prestaciones derivadas del mismo, tales como Cumplimiento y Calidad del Servicio.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. El contratista deberá cumplir con lo siguiente: Constituirla en una compañía de seguros o en un banco legalmente establecido en Colombia y a favor de la Corporación, garantías que amparen los siguientes riesgos:

A. Cumplimiento: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al Diez (10%)

del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

En la garantía de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA, para con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

VALIDEZ MÍNIMA DE LAS PROPUESTAS: Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizará mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y serán publicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

12. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a la entidad con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente complemento al pliego de condiciones electrónico definitivo, con excepción de las circunstancias establecidas en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

NOTA: 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP.

NOTA: 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal contratación@corpoguajira.gov.co, informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

15.-CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tendrá cierre el día y hora señalada en el Cronograma del

Proceso.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta, por el proponente y si fuere el caso, firmada por el representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (ANEXO No. 1).

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración de la misma.

2. Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal. Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

3. Certificado de la Cámara de Comercio o de la entidad pertinente: Sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Para persona natural, registro mercantil no mayor a 30 días de expedición.

4. Autorización por parte del órgano social, en caso que el representante legal de la persona jurídica no cuente con facultades para la celebración del contrato.

5. Sistema de Seguridad Social Integral: Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el certificado de encontrarse al día sobre los aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas el revisor fiscal y /o el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, y para personas naturales aportar la constancia y/o pago de la seguridad social de la persona que presenta la propuesta, de conformidad con el art 50 de la ley 789 del 2002.

6. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o de representante legal de la persona jurídica si fuere el caso.

7. Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de la persona natural o jurídica actualizado.

8. Compromiso de Integridad. ANEXO Nº 03

9. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría, vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal

10. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal

11. Certificado de antecedentes de policía del Representante Legal de persona jurídica que presente la oferta.

12. Certificado de medidas correctivas

13. Libreta Militar del representante legal y/o certificado de definición de la situación militar (si aplica)

14. Formato de debida diligencia contratistas

15. REDAM

DOCUMENTOS TECNICOS EXPERIENCIA

GENERAL DEL PROPONENTE

En el caso de personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general mínimo de Un (01) año en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

En aplicación de los criterios diferenciales para la participación de MIPYMES, se exigirá mínimo un (1) año en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Para la verificación de la experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica y su objeto social, de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y fecha de grado en profesiones liberales Además de lo anterior, el proponente (Persona natural o jurídica) deberá aportar las certificaciones o actas de recibo final o de liquidación de contratos que acrediten esta experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se acreditará con la presentación de al menos Dos (2) certificaciones o actas de recibo final o de liquidación de contratos, donde conste cuyo objeto sea mantenimiento, ajuste o calibración de equipos de laboratorio de acuerdo a las condiciones técnicas del presente proceso. cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMLMV.

En caso que el oferente se presente en forma asociativa de Consorcio o Uniones Temporales la experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.

En aplicación de los criterios diferenciales para la participación de MIPYMES, se exigirá mínimo la presentación de una (01) certificaciones o actas de recibo final o de liquidación de contratos, donde conste la sea mantenimiento, ajuste o calibración de equipos de laboratorio de acuerdo a las condiciones técnicas del presente proceso.

para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Objeto del Contrato.
b) Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados.
c) Nombre del contratista.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e) Valor del contrato.

17. OFERTA ECONOMICA (ANEXO 2)

Carta de presentación de la propuesta, en donde deberá indicar su oferta económica y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA en la invitación pública a presentar ofertas; la cual deberá estar suscrita por el representante legal en caso de personas jurídicas o la persona natural proponente.

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta económica que no deberán ofertarse por encima del 100% por ciento del presupuesto oficial.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

La propuesta económica debe contener:

- Cuadro de presentación de la oferta de acuerdo al presupuesto oficial, deberá especificar el IVA si pertenece al régimen común, de no especificarlo en su oferta se le adicionará al valor ofertado por parte de la administración.
- La oferta se debe presentar por escrito.
- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- Si existiere discrepancia en cifras expresas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la entidad tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
- Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.
- En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
- Los pagos que efectúe LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, a favor del contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará a cumplir las obligaciones señaladas en el contrato, así como las demás señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública, está especialmente obligado a:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

GENERALES. -

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones del supervisor.
3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado.
4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada conforme al valor de contrato.
5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
c) Realizar la supervisión del contrato.
d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista.
e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

19. CRITERIOS DE EVALUACION

a. EVALUACION ECONOMICA

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta con el precio más bajo, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará a la MEJOR OFERTA de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

LA PROPUESTA ECONOMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACION SERÀ RECHAZADA DE PLANO.

Esta invitación no genera obligación para la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, ni vínculo contractual o laboral alguno con los oferentes. Las ofertas serán recibidas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados

dentro del cronograma del proceso.

Para efectos de legalidad y transparencia del procedimiento se garantizará la publicidad de la selección formulando esta invitación que será publicada, a través del SECOP, de acuerdo con lo normado en el art 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

Según lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el art 2.2.1.1.1.6.1 del citado decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador de que trata el artículo anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas"

LOS REQUISITOS HABILITANTES SERÁN VERIFICADOS AL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

LA ENTIDAD podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

b. EVALUACION JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

La Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, los cuales deberán ser allegados por el oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación.

c. EVALUACION TÉCNICA:

Se verificará la presentación y cumplimiento de los documentos exigidos en la presente invitación publica, su no cumplimiento originará la no continuidad del oferente dentro del presente proceso de selección.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la propuesta, del menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la propuesta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuesta en la comunicación de aceptación, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará de conformidad con los criterios establecidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 1: En cuanto al factor de desempate 1. Referente a la preferencia de la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, este criterio de desempate se deberá acreditar por el oferente a través de manifestación bajo la gravedad del juramento que en

caso de resultar adjudicatario desarrollará las actividades o servicios objeto del presente proceso de selección, con productos y personas de origen colombiano, y en todo caso los el porcentaje de productos, empleados y contratistas asociados a el cumplimiento del contrato no será inferior al 40% del total relacionado.

Nota 2: Los criterios establecidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en general, deberán ser acreditados de conformidad a los medios estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

21. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cualquier modificación a los términos de esta invitación pública se realizará a través de Adendas motivadas que serán publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

22. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO
Las solicitudes de aclaración de la invitación pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso, a través de la Plataforma transaccional Secop II.

23. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán a través de la Plataforma transaccional Secop II.

24. ADJUDICACIÓN.

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta con el precio más bajo, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará a la MEJOR OFERTA de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

25. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA seleccionará mediante comunicación de aceptación de la propuesta, del menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la propuesta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, LA ENTIDAD, le manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

26. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015. **a)** la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a LA ENTIDAD No obstante, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE

LA GUAJIRA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecida s en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012. Decreto 1082 de 2015.

27. INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

28. SUPERVISION

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del Contrato deberá hacerse a través del funcionario que designe el SECRETARIO GENERAL para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el Visto Bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Certificar el recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Entidad; e) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en su propuesta; f) Informar al CONTRATANTE respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; g) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; h) Emitir conceptos con miras a lograr la mejor decisión para las partes; i) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato; j) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de afiliación al sistema de seguridad social integral; k) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento.

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyecto- Eduardo Cerchiaro Pereira. Profesional Esp. Oficina Jurídica Revisó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
Ciudad

Asunto: **PMC-0014 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía No. PMC 0014-2026 que tiene por objeto **MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA**

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicio ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria.
6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación publica y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que la presente cotización no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
10. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente---------- teléfono----Fax------- @mail.

Atentamente,

Nombre:
C. C. No.:
Matrícula Profesional:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono (s)

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA_____, obrando en nombre y representación de ., en mi calidad de representante legal, conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **PMC 0014-2026** por medio del presente anexo, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato de prestación del servicio, objeto del mencionado proceso de selección y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios relacionados, bajo las características técnicas establecidas para los mismos, por un valor de _____incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se desagregarán de la siguiente manera:

Atentamente,

Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:
Firma:

ANEXO 3
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Fecha]
Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

REFERENCIA: MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMC – 0014 DE 2026

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROPONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA a para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por

objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA ENTIDAD pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,
Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:
Firma: 2